MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 641-2026-AMPI

ICA, 06 DE OCTUBRE DEL 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Memorando N° 291-2026-AMPI, de fecha 06 de octubre del 2026, el Informe N° 053-2026-GM/MPI, del 05 de octubre del 2026, el Informe N° 515-2026-OGRRHH/MPI, de fecha 05 de octubre del 2026, el Memorando N° 1527-2026-GM/MPI, de fecha 05 de octubre del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".*

Que, el artículo 6 de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";* asimismo, el artículo 20, inciso 17) de la indicada Ley, señala que: *"Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 640-2026-AMPI, de fecha 06 de octubre del 2026, se da por concluida la encargatura del Ing. Tito Astudillo Rodríguez, como: Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, haciéndose necesario designar a un nuevo funcionario que reúna el perfil profesional exigido por ley, para hacerse cargo de la referida Subgerencia.

Que, mediante los documentos del Visto, se ha cumplido con efectuar la Evaluación Curricular del Ing. Juan Saúl Vera Torres, quien si reúne el perfil profesional exigido por ley, para que pueda desempeñar el cargo de Subgerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a los documentos del visto y a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al **ING. JUAN SAÚL VERA TORRES,** en el cargo de confianza de: **SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS** de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo recepcionar el cargo, con las formalidades previstas en la Ley; asignándole el nivel remunerativo que le corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, que cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Obras Públicas, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
ABOG. WILFREDO ISAAC AQUIJE UCHUYA
JEFE OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE